GESTION POR PROCESOS

PROCESO: GESTION EMPRESARIAL

PROCEDIMIENTO: INDUCCION DE PERSONAL



Código Nro.
GG-PRC-GEM-GTH-03

<u>ÍNDICE</u>

N°	CONTENIDO	Pág.
i	ANTECEDENTES	2
II	DESCRIPCION DEL PROCEDIMIENTO	4
Ш	PARAMETROS DE SEGUIMIENTO	5
IV	ANEXOS	6

			FIRMA	L	Blu. /
0 ,	Accelerate	44 14 0000	N. Murguia	Resp.	Ing. O. Bustamante
	Aprobado	11 - May - 2023		Cargo	Jefe Div. Gest. De Recursos Humanos
Rev.	Estado	Fecha	Elaboró	Aprobó	

COMTECO (V.D)

I. ANTECEDENTES

a) TITULO DEL PROCEDIMIENTO

INDUCCION DE PERSONAL

b) OBJETIVO

Definir secuencia de actividades y responsabilidades en la inducción del personal nuevo o que ha sido transferido a otra área, de acuerdo a proceso de inducción de Recursos Humanos de COMTECO R.L.

c) ALCANCE

Se inicia con la entrega del comunicado de designación al funcionario y concluye con la inducción del mismo en sus nuevas funciones.

d) responsable de la supervisión del procedimiento

Jefe División Gestión de Recursos Humanos

e) UNIDADES Y PROCEDIMIENTOS RELACIONADOS

- División Gestión de Recursos Humanos
- Unidad de Trabajo Seguridad Industrial
- Unidad Solicitante

Entrada	Salida
Memorándum de Designación	Formulario de Inducción GG-FRM-GEM-GTH-12

f) **DEFINICIONES**

Autoridad Competente: Es toda autoridad pública revestida de poderes para dictar reglamentos, órdenes, decretos, otras instrucciones que tengan fuerza de ley con respecto a la seguridad en los centros de trabajo.

Cambio de Funciones: El cambio de funciones se produce dentro de los puestos de trabajo de la empresa, este cambio está dentro de las atribuciones de la dirección de la empresa.

Empleador: Es toda persona natural o jurídica que esté a cargo o tenga a su cargo el control o vigilancia del trabajo en un centro laboral o de cualquier empleado del mismo.

Estructura Orgánica: disposición jerárquica de las líneas de autoridad dentro de una Institución; cargos y responsabilidades que deben cumplir miembros de una Organización, contribuyendo a servir a un objetivo común.

Factor de Seguridad de los Materiales: Es la relación entre el esfuerzo que produce una de formación permanente o una ruptura y el esfuerzo máximo normal de trabajo.

Inducción de personal: Proporcionar a empleados nuevos información básica de los antecedentes de la compañía aunando a ello la capacitación que es el proceso para enseñar a los nuevos empleados las habilidades básicas que necesita saber para desempeñar su trabajo.

Inspección: Es una función de naturaleza técnica legal, cuya finalidad es constatar el cumplimiento de las disposiciones y normas vigentes. Supervisión.- Es una función técnica administrativa cuya finalidad está orientada a la correcta aplicación de las disposiciones, normas y procedimientos.

Investigación de Accidente: Es la secuencia metódica que se observa en el estudio de un accidente desde un período anterior a su acaecimiento hasta el momento en que se hayan determinado exactamente las causas y circunstancias que contribuyeron a la realización de dicho evento.

Kardex: Archivador de documentos que se maneja administrativamente en la empresa, la cual incluye datos personales del trabajador o funcionario y otros documentos inherentes a su actividad laboral que se van acumulando a lo largo de su trayectoria institucional.

Lugar o Centro de Trabajo: Es todo aquel sitio donde el trabajador desenvuelve sus actividades.

Personal Nuevo: Proceso de incorporación de un nuevo empleado.

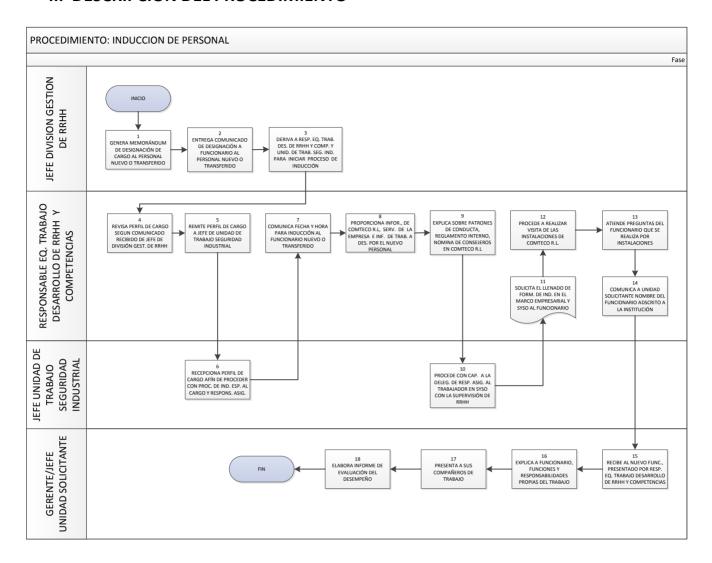
Riesgo Industrial u Ocupacional: Es un estado potencial de origen natural o artificial capaz de producir un accidente de trabajo o enfermedad ocupacional.

Seguridad Industrial u Ocupacional: Es el conjunto de procedimientos y normas de naturaleza técnica, legal y administrativa, orientado a la protección del trabajador, de los riesgos contra su integridad física y sus consecuencias, así como mantener la continuidad del proceso productivo y la intangibilidad patrimonial del centro de trabajo.

Trabajador: Es toda persona que presta servicios a un empleador por el sueldo, salario u otra remuneración, incluyendo cualquier aprendiz o discípulo mediante retribución o sin ella.

Transferencia de personal: Hace referencia al cambio de puesto de un empleado a otro puesto, en el cual tendrá los mismos compromisos laborales y dicha transferencia puede ser solicitada por empleado pero también suele ser impuesta por la empresa según en desempeño del empleado u otros motivos.

II. DESCRIPCION DEL PROCEDIMIENTO



JEFE DIVISION GESTION DE RECURSOS HUMANOS

- 1. Genera memorándum de designación de cargo al personal nuevo o transferido.
- 2. Entrega Comunicado de designación a funcionario nuevo o transferido.
- 3. Deriva a Responsable Equipo Trabajo Desarrollo de RRHH y Competencias y Unidad de Trabajo Seguridad Industrial para iniciar proceso de inducción.
 - 3.1 Se realiza la notificación a la correspondiente Gerencia o Jefatura asignada para el proceso de inducción del funcionario.

RESPONSABLE EQUIPO TRABAJO DESARROLLO DE RRHH Y COMPETENCIAS

- 4. Revisa perfil de cargo de acuerdo a comunicado recibido del Jefe de División Gestión de Recursos Humanos.
- 5. Remite perfil de cargo a Jefe de Unidad de Trabajo Seguridad Industrial.

JEFE DE UNIDAD DE TRABAJO SEGURIDAD INDUSTRIAL

6. Recepciona copia de perfil de cargo afín de proceder con el proceso de inducción específico al cargo y responsabilidades asignadas.

RESPONSABLE EQUIPO TRABAJO DESARROLLO DE RRHH Y COMPETENCIAS

- 7. Notifica o comunica fecha y hora para la correspondiente inducción al funcionario nuevo o transferido.
 - 7.1 Comunica a Unidad de Trabajo Seguridad Industrial para la inducción del funcionario en temas de Seguridad Industrial y Salud Ocupacional.
- 8. Proporciona información básica de COMTECO R.L., servicios que presta la Empresa e información referida al trabajo a desarrollar por el nuevo personal.
- 9. Explica sobre patrones de conducta (actitudes, políticas, normas, reglamento y valores) que rigen en COMTECO R.L.

JEFE DE UNIDAD DE TRABAJO SEGURIDAD INDUSTRIAL

- 10. Procede con la capacitación integral en temas relacionados a la delegación de responsabilidades asignadas al trabajador, en temas específicos en Seguridad y Salud Ocupacional (SySO) según coordinación con la jefatura inmediata.
 - 10.1 Entrega formulario de evaluación, según la temática de inducción y capacitación.
 - 10.2 Procede con el llenado de la planilla de control del personal capacitado (nombre completo, fecha, firma y otros).
 - 10.3 Procede con el archivo respectivo de los antecedentes de descargo del proceso de inducción.
 - 10.4 Remite copia de evaluación y formulario a Desarrollo de Recursos Humanos y Competencias.

RESPONSABLE EQUIPO TRABAJO DESARROLLO DE RRHH Y COMPETENCIAS

- 11. Solicita el llenado del formulario de "Inducción de Personal" GG-FRM-GEM-GTH-12 (Anexo 1) en constancia de la capacitación en el marco empresarial y Seguridad Industrial al funcionario.
 - 11.1 Realiza la entrega de Perfil de cargo, reglamento interno (derechos y obligaciones).
 - 11.2 Realiza copia de formulario de inducción para Kardex del historial del trabajador.
- 12. Procede a realizar visita de las instalaciones de COMTECO R.L.
- 13. Atiende preguntas del nuevo funcionario en recorrido que se realiza por instalaciones.
- 14. Comunica a Unidad solicitante nombre del funcionario adscrito a la institución.
 - 14.1 Notifica en copia a Jefe de Unidad de Trabajo Seguridad Industrial.

GERENTE/JEFE DE UNIDAD SOLICITANTE

- 15. Recibe al nuevo funcionario, mismo que es presentado por Responsable Equipo Trabajo Desarrollo de RRHH y Competencias.
- 16. Explica a funcionario, funciones y responsabilidades propias del trabajo.

- 17. Presenta a sus compañeros de trabajo.
- 18. Elabora informe de evaluación del desempeño del funcionario, después de un tiempo prudente de trabajo según consideración del Gerente o Jefe inmediato de la unidad correspondiente, concluyendo el procedimiento.

III. PARAMETROS DE SEGUIMIENTO

1. DOCUMENTOS DEL PROCEDIMIENTO

Nombre Documento	Tipo de documento	Manual o	Ejemplares	
	(*)	automatizado	Original	Copia
Memorándum de Designación	l	M	1	1
Formulario de Inducción de Personal	F	M	1	0
Informe de Evaluación	I	M	1	1

(*) F = Formulario I = Informe R = Reglamento P = Política

2. INDICADOR Y TIEMPO DEL PROCEDIMIENTO

	QUE	СОМО	DONDE	QUIEN	CUANDO
OBJETO DE MEDICIÓN	Cantidad de Inducciones realizadas	Cantidad de Formularios Firmados	Div. Gest. De RRHH	Resp. Eq. de Trab.RRHH y Comp.	Mensual
FÓRMULA	Cantidad de Inducciones realizadas x 100 Cantidad Total de Inducciones planificadas				
PARÁMETRO	Mayor a 95% => Aceptable Menor a 95% => Observado				

IV. ANEXOS

Anexo 1: Formulario "Inducción de Personal" GG-FRM-GEM-GTH-12



FORMULARIO INDUCCION DE PERSONAL

GG-FRM-GEM-GTH-12
Ver. 0
11/05/2023

Este formulario debe ser llenado en constancia de la capacitación y entrega de documentos al funcionario que ingresa a COMTECO R.L.					
RESPONSABLE RRHH:					
RESPONSABLE U.T. SEG. IND.:					
1. DATOS GENERALES					
Nombre(s) y Apellido(s):					
Fecha de Inducción:					
Cargo Asignado:					
Unidad Asignada:					
Jefe Inmediato:					
2. ANTECEDENTES DE INDUCCION		$oldsymbol{ol}}}}}}}}}}}}}}}}}}$			
Información Básica de COMTECO R.L. (Carpeta Induccion de Persona Código de Ética, Misión, Visión, Estructura Orgánica). Carpeta de Induccion: https://portal.comteco.com.bo/index.php?r=api/showModulesFiles&filename=regulation_update Codigo de ética: https://portal.comteco.com.bo/index.php?r=api/showModulesFiles&filename=regulation_update O.pdf&code=MaYSKIPz Organigrama:	e 407				
https://portal.comteco.com.bo/index.php?r=api/showModulesFiles&filename=regulation 409 0.j de=MaY9KIP2 Misión y Visión: https://www.comteco.com.bo/pages/vision-y-valores Entrega Reglamento Interno (Derechos y Obligaciones). Reglamento Interno de Reseaula	SI NO				
Reglamento Interno de Personal: https://portal.comteco.com.bo/index.php?r=api/showModulesFiles&filename=regulation_408_0. de=May9KIP2).pdf&co				
Entrega de perfil de cargo.	SI NO				
3. INDUCCION EN SEGURIDAD INDUSTRIAL					
Normas y reglamentaciones laborales en materia de seguridad industri	rial. SI NO				
Uso adecuado de equipos de protección personal.	SI NO				
Identificación y prevención de riesgos laborales (mecánicos, biológicos físicos, ergonómicos, químicos, psicosociales, ambientales).	S, SI NO				
Prevención de accidentes y enfermedades laborales.	SI NO				
Planes de emergencia (Brigadas de Emergencia, Sistema de Comando o Incidentes, Primeros Auxilios, Combate Contra Incendios, Evacuación y Triaje).	31 110				
Otros:	SI NO				
4. FIRMAS					
Firma de Funcionario	Firma de Jefe Div. Gestión de RRHH				
Fecha de la Firma (DD/MM/AAAA)	Firma de Jefe U.T. Seguridad Industrial				